

PLAN DE ORIENTACIÓN

Y

ACCIÓN TUTORIAL

IES PROFESOR ISIDORO SÁNCHEZ

Revisado para su incorporación al

PROYECTO EDUCATIVO en Octubre de 2017

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	Página 3
2. SITUACIÓN DE PARTIDA	Página 6
3. EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Página 7
A) COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO	Página 7
B) ASPECTOS ORGANIZATIVOS	Página 7
C) FUNCIONES Y ACTUACIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO	Página 8
D) OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Página 10
4. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN	Página 12
4.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	Página 12
4.1.1.- ASPECTOS GENERALES	Página 12
4.1.2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL	Página 14
4.1.3.- CONTENIDOS	Página 16
4.1.4.- ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON EL ALUMNADO (CURSO 2017-2018)	Página 17
4.1.5.- OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL TUTOR/A	Página 22
4.1.6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL	Página 24
4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Página 25
4.2.1.- OBJETIVOS GENERALES	Página 25
4.2.2.- ACTUACIONES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Página 26
4.2.3.- MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS	Página 27
4.2.4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL	Página 27
5. CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVE	Página 28
6. PROPUESTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS	Página 29
7. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL POAT	Página 29
8. BIBLIOGRAFÍA	Página 30
9. NORMATIVA DE REFERENCIA	Página 31

1.- INTRODUCCIÓN

La orientación es un elemento inherente a la propia educación y contribuye al logro de una educación integral en la medida en que aporta el asesoramiento y apoyo técnico, en aquellos aspectos más personalizadores de la educación, que hacen posible la atención a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones del alumnado.

La orientación psicopedagógica se convierte con la LOGSE en un derecho para el alumnado, incorporándose plenamente a la educación y formando parte de la función docente. Por lo tanto, es labor de todos hacer cumplir este derecho, apoyándose, para ello, en los profesionales designados para tal fin (Departamento de Orientación). Con ello, se contribuirá a la mejora de la institución escolar mediante un apoyo permanente que ayude a fomentar el trabajo coordinado de los equipos docentes, a incorporar innovaciones metodológicas y materiales didácticos, a establecer medidas de atención a la diversidad y a desarrollar estrategias que permitan una intervención educativa adaptada a las necesidades de los alumnos/as.

En los últimos años, se ha consolidado el papel de la Orientación en nuestro Sistema Educativo, al verse comprometido con una educación integral y de calidad. En los IES la necesidad de los Departamentos de Orientación se justifica debido al cambio, tan significativo, que tiene lugar en la educación con el antiguo Sistema Educativo de la LOGSE, tanto a nivel estructural como curricular. Aspectos que justifican esta necesidad:

- a) La ampliación de la escolaridad obligatoria hasta los 16 años, acordes con las nuevas demandas de la sociedad, implica que tenemos ahora en los IES alumnos que anteriormente el Sistema Educativo derivaba por otros canales, con lo cual esto contribuirá al mayor índice de heterogeneidad de la población discente. Esta población reúne cada vez a más alumnos diversos, intensificado con el fenómeno creciente de la inmigración, lo que va a necesitar de una orientación personal adecuada.
- b) El modelo curricular centrado en un currículum único, con fuerte carácter comprensivo (en la LOGSE), pero abierto y flexible (semiabierto y semiflexible en la LOCE), con posibilidad de contextualización a través de los niveles de concreción curricular, y sustentado en el principio de autonomía pedagógica, necesitando el profesorado asesoramiento técnico-pedagógico para realizar adecuadamente sus funciones en este terreno.
- c) Entre los objetivos básicos de la etapa de Secundaria se encuentra la preparación para la vida activa y para acceder a la Formación Profesional de grado medio o al Bachillerato con lo cual existirá

un necesidad de orientación personal, académica y profesional para poder responder a la oferta, cada vez más diversificada, de itinerarios educativos y profesiones.

d) La complejidad creciente del Sistema Educativo y de la etapa en sí misma, que atenderá a la opcionalidad-optatividad progresiva en la ESO y la modalidades e itinerarios en el Bachillerato, así como en los Ciclos Formativos, medidas de atención a la diversidad que van a exigir del alumno una toma de decisiones importante en cuanto a su futuro personal y una orientación académica y profesional periódica.

e) Las propias características psicoevolutivas del alumnado, que se encuentran como argumenta Coleman (1985) en una “etapa de frecuentes crisis y de cambios sustanciales”, que motivan una orientación personal constante especialmente en los momentos antes citados.

f) Los recientes y numerosos cambios en los referentes normativos, tanto a nivel nacional como de nuestra comunidad autónoma, hacen que el Departamento de Orientación tenga un papel clave en los centros, para adaptarse a dichos cambios y para dar a conocer y explicar la normativa en los centros.

Todas estas peculiaridades hacen que la intervención psicopedagógica constituya un factor determinante de la calidad educativa y una necesidad prioritaria en los IES y que uno de los agentes principales sea el Departamento de Orientación. Es, pues, fundamental, una cuidadosa planificación de la Orientación con el fin de poder dar una respuesta eficaz a las necesidades de los centros.

Desde el punto de vista normativo cabe decir que la Orientación en España comenzó con la LGE (Ley Orgánica 14/70, de 4 de Agosto, General de Educación), donde se considera como un servicio continuado a lo largo de todo el Sistema Educativo, especificando la necesidad y funciones de la tarea orientadora de los tutores, y la necesidad de un servicio específico como apoyo a los docentes. La LODE (Ley Orgánica 8/85, de 3 de Julio, reguladora del Derecho a la Educación), no se destacó por el impulso a la orientación, ya que no introdujo novedad alguna, únicamente se cita el derecho del estudiante a la orientación. También hizo hincapié en los equipos de apoyo a la escuela.

Por su parte, la LOGSE (Ley Orgánica 1/90, de 3 de Octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo), incide de manera clara e inequívoca en el impulso a la orientación escolar, personal y profesional de forma explícita a lo largo de su redacción. Fomenta el desarrollo de la tutoría y la creación del Departamento de Orientación del Centro, así como el funcionamiento de los Equipos interdisciplinares que apoyan y dan soporte a los anteriores. Dentro de los factores que favorecen la calidad de la enseñanza se incluye la Orientación, que formará parte de la función docente y que será llevada a cabo por profesionales con la debida preparación. La LOCE (Ley Orgánica 10/02, de 23 de

Diciembre, de la Calidad de la Educación) (aunque ha estado en periodo de moratoria, para finalmente ser derogada, junto por la LOGSE, por la LOE), mantuvo la relevancia dada a la orientación por la LOGSE y resaltó la importancia de la colaboración de las familias en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos.

La LOE (Ley Orgánica 2/06, de 3 de Mayo, de Educación en su impulso a la calidad de la enseñanza, continúa en la línea de las leyes precedentes, al contemplar a la orientación como uno de los factores que la propician. (Calendario de aplicación en el Real Decreto 806/06, de 30 de Junio, y en las correcciones del mismo). Así mismo, considera que debe estar presente a lo largo de toda la vida.

Finalmente, en la LOMCE se define la orientación como un elemento fundamental y se propone y reclama un adecuado sistema de orientación que capacite al alumnado para una eficaz toma de decisiones sobre su futuro vocacional y profesional.

En nuestra Comunidad Autónoma, se han dictado normas que han posibilitado la implantación del Departamento de Orientación en los Centros Educativos, y que han sido derogadas por:

Decreto 327/10, de 13 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Secundaria. Conforme a este decreto se realiza este Plan de Orientación.

2.- SITUACIÓN DE PARTIDA

El Plan de Orientación y Acción Tutorial constituye el pilar fundamental de la dimensión orientadora de la educación y está dirigido a todos los sectores que componen la comunidad educativa.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial debe ser un documento que intente dar respuesta a las necesidades reales del alumnado, profesorado y de las familias, garantizando la acción coordinada, y estableciendo un modelo único y participativo que logre la eficacia de la orientación en nuestro I.E.S.

Las líneas de actuación que se llevarán a cabo deben responder a las necesidades que presentan nuestros alumnos, por lo que serán adecuadas a las características de éstos y su entorno, ya definidos en nuestro Plan de Centro.

Dentro del Sistema Educativo, la Orientación Escolar se constituye como un subsistema organizado en tres niveles que van desde la acción tutorial, desarrollada en el aula, y las tareas orientadoras desarrolladas por los Departamentos de Orientación en los IES, hasta las actuaciones complementarias, de apoyo y especializadas de los Equipos de Orientación Educativa de cada zona. Cada uno de estos niveles tiene una serie de funciones específicas, que a su vez se complementan, dado que comparten la misma finalidad y objetivos generales comunes: la personalización de la educación y la contribución al desarrollo de los objetivos establecidos en cada etapa educativa.

El análisis de la situación de partida del POAT se centra en tres aspectos en los que no nos vamos a detener porque están recogidos al inicio del Proyecto Educativo de Centro del cual forma parte este plan de orientación y acción tutorial. Tales aspectos son:

- a) La estructura del Centro y las características de su entorno.
- b) Las características del alumnado.
- c) Las características de las familias.

3.EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

A) COMPOSICIÓN DEL DEPARTAMENTO:

El Departamento de Orientación del I.E.S. “Profesor Isidoro Sánchez” está compuesto para el presente curso 2017/2018 por los siguientes miembros:

2 Orientadores.

1 Educadora social.

1 Profesora especialista en pedagogía terapéutica.

2 Profesores de compensación educativa.

2 Profesores de Formación Profesional Básica.

El profesorado que imparta los ámbitos de PMAR acudirá a las reuniones de departamento de sus respectivos departamentos didácticos aunque tendrá que entregar las programaciones al jefe del departamento de orientación y la ficha de atención a la diversidad que se le solicitará al final de cada trimestre.

Los tutores, aunque no pertenecen al departamento de orientación ni tienen que asistir a sus reuniones, se reunirán con los orientadores para planificar las tareas derivadas de la acción tutorial y desarrollar de forma específica algunas actuaciones relacionadas con ella. El seguimiento de la Acción Tutorial en la ESO se realizará mediante reuniones semanales de Coordinación de los Tutores con los Orientadores.

B) ASPECTOS ORGANIZATIVOS

La hora de atención al alumnado por parte de los orientadores será el recreo. En casos puntuales, el alumnado puede solicitar ser atendido por el orientador/a dentro del horario lectivo, según disponibilidad de los orientadores, pero siempre contando con el permiso del profesor que en ese momento tenga clase con el alumno/a que demanda la entrevista con orientación.

Las familias puedan acudir a lo largo de toda la semana al despacho de orientación aunque solicitando cita previa. De la misma forma se actuará con los profesores y equipos educativos del centro. Asimismo, se mantendrán contactos periódicos con el Equipo Directivo del centro, con el fin de colaborar en las tareas de coordinación y organización del mismo que puedan contar con el asesoramiento o la competencia del Departamento de Orientación.

Los orientadores asistirán a las sesiones de evaluación de acuerdo con la planificación que se realice conjuntamente entre el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios. Se mantendrán

reuniones semanales con los tutores/as de los grupos de ESO, así como con el profesorado del aula de apoyo a la integración, y, al menos una vez al mes, con todos los componentes del departamento.

C) FUNCIONES Y ACTUACIONES PROPIAS DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- DE CARÁCTER INTERNO:

A nivel interno, el Departamento de Orientación tiene como objetivos prioritarios:

Mantener la infraestructura que precisa un Departamento de Orientación, dotándolo de los materiales necesarios.

Incorporar las actuaciones del Departamento en la actividad educativa del centro mediante Programas de Intervención Orientadora.

Funciones específicas del Departamento de Orientación:

Según establece el artículo 85 del Decreto 327/2010, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los IES. Las funciones del departamento de orientación son:

1. Colaborar con el Equipo Directivo en el Programa de Orientación y Acción Tutorial y en la del Plan de Convivencia para su inclusión en el Proyecto Educativo y en la aplicación de los mismos.
2. Colaborar y asesorar a los Departamentos de Coordinación Didáctica y al profesorado, bajo la coordinación del la jefatura de estudios, en el desarrollo de de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
3. Elaborar la Programación Didáctica de los Programas de PDC, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos en colaboración con los Departamentos implicados.
4. Asesorar al alumnado de las opciones que le ofrece el sistema educativo.
5. Participar, asesorar y colaborar en los Programas y Proyectos Educativos del centro.

Funciones específicas de los Orientadores (artículo 86 del Decreto 327/2010.):

1. Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado.
2. Asistir a aquellas Sesiones de Evaluación que se determine de acuerdo con lo que se establecido por el equipo directivo del centro.
3. Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje a las necesidades del alumno.
4. Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.

5. Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.

6. Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándole los recursos didácticos o educativos o interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.

7. Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.

Las anteriores funciones se concretan en las siguientes funciones específicas:

1. Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de problemas o dificultades educativas y orientar y contribuir a la elaboración de programas individualizados, adaptados o diversificados.

2. Planificar y desarrollar la Orientación Académica y Profesional colaborando en la realización del Consejo Orientador del alumnado de 4º de ESO y contribuir a la elaboración de un itinerario personal claro y realista e informar de los Itinerarios Educativos y Profesionales a padres y alumnos.

3. Coordinar y colaborar en el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

4. Elaborar un Censo de alumnado con N.E.A.E. y registrarlo en Séneca.

5. Colaborar en la elaboración del las Adaptaciones Curriculares.

6. Coordinar y organizar la realización de apoyos.

Funciones de la Jefa del Departamento de Orientación:

1. Coordinar y dirigir las actividades del departamento, así como velar por su cumplimiento.

2. Convocar y presidir las reuniones del departamento y levantar acta de las mismas.

3. Coordinar la elaboración y aplicación de las programaciones didácticas de las materias, módulos o, en su caso, ámbitos que se integrarán en el departamento.

4. Coordinar la organización de espacios e instalaciones del Departamento y proponer la adquisición del material y el equipamiento específico asignado al mismo y velar por su mantenimiento.

5. Colaborar con la secretaría en la realización del inventario de los recursos materiales del departamento.

6. Representar al departamento en las reuniones del ETCP.

- CON EL E.O.E. DE ZONA

La coordinación con el Equipo de Orientación Educativa se establece sobre todo en relación con el tema del tránsito del alumnado de Educación Primaria a Educación Secundaria y con el seguimiento

de alumnos/as con necesidades educativas especiales. Las reuniones serán conforme a las Instrucciones de la Delegación de Educación de Málaga, una vez al trimestre.

- CON OTRAS INSTITUCIONES

De cara al desarrollo de algunas de las actividades del Plan de Orientación y Acción Tutorial, el Departamento de Orientación, de manera puntual, precisará del contacto y coordinación con instituciones y profesionales externos al centro, tales como: otros Centros Educativos, Servicios Sociales del Ayuntamiento, Servicios Municipales de Asesoramiento, SAE, INE, diversas ONG, etc. Para el adecuado seguimiento de alumnos/as con necesidades educativas especiales, habrá que intercambiar información con otros organismos como Servicios Sociales, Equipos Especialistas de la Delegación de Educación, etc.

- EN COLABORACIÓN CON OTROS DEPARTAMENTOS

Algunas de las actividades que se proponen realizar para fomentar la convivencia con otros departamentos son:

- 1) Colaboración con el profesorado en la realización de carteles, exposiciones, concursos, etc.
- 2) Continuidad del programa de formación de mediadores. Dentro del cual se realizarán encuentros con alumnos/as de otros centros educativos, de Málaga capital y provincia.
- 3) Sesiones formativas de técnicas de estudio y organización de tareas.
- 4) Jornada de juegos cooperativos y dinámica de grupos.
- 5) Participación activa del departamento en las actividades programadas dentro del proyecto "Escuela espacio de paz", del Plan de Lectura y Biblioteca, del Proyecto Forma Joven, etc.

D) OBJETIVOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación tratará de impulsar, promover y coordinar las actividades de tutoría y orientación educativa de todos los alumnos/as del centro, así como de planificar y evaluar la oferta curricular adaptada y diversificada de los alumnos/as que lo puedan necesitar. Para realizar dichas funciones el Departamento de Orientación se plantea los siguientes objetivos generales:

RESPECTO AL CENTRO:

- Dar a conocer los objetivos y funciones del Departamento de Orientación a la Comunidad Educativa.
- Fomentar la relación del centro con organismos públicos y privados del entorno que favorezcan el desarrollo de la acción tutorial en todos sus aspectos.

- Ofrecer asesoramiento técnico al ETCP y al profesorado.
- Establecer un mecanismo de coordinación Orientador/Equipo Directivo que facilite intercambiar información y propuestas de trabajo.
- Contribuir al cumplimiento del Plan de Convivencia del Centro.
- Potenciar la apertura del centro al entorno dando difusión a las titulaciones ofertadas.

RESPECTO AL ALUMNADO:

- Favorecer la integración académica y social del alumnado en el grupo clase y en la dinámica escolar, fortaleciendo el conocimiento de sí mismo y de sus compañeros/as.
- Proporcionar información y orientación a los alumnos/as de forma colectiva o individual, acerca de las distintas alternativas educativas y profesionales.
- Elaborar actividades, estrategias y programas de orientación escolar, personal y profesional.
- Desarrollar programas y actividades dirigidas a la mejora de los hábitos para el estudio y el aprendizaje autónomo.
- Proporcionar información y orientación sobre el proceso de Toma de Decisiones.
- Potenciar la participación del alumnado.
- Potenciar la salud física y psicológica del alumnado.
- Contribuir a la erradicación de violencia entre iguales.

RESPECTO AL PROFESORADO:

- Coordinar y ofrecer un soporte material a las actividades de Orientación y Tutoría que los tutores han de realizar con sus grupos de alumnos/as. El objetivo primordial será conectar con las necesidades de los alumnos/as acercándose a sus motivaciones e intereses.
- Colaborar con los Departamentos Didácticos, bajo la coordinación del Jefe de Estudios, en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje y asesorar al profesorado en la elaboración de la programación y desarrollo de ACNS.
- Asesorar al profesorado en las sesiones de evaluación.
- Informar al profesorado acerca de las características particulares del alumnado que tiene a su cargo.
- Asesorar al tutor en los aspectos fundamentales sobre la orientación escolar, vocacional, profesional y personal de su alumnado.

RESPECTO A LAS FAMILIAS:

- Potenciar la relación y comunicación entre los padres y profesores especialmente en lo que se refiere a la orientación profesional del alumnado.
- Asesorar a las familias para que asuman sus responsabilidades en la formación de sus hijos.

4- ÁMBITOS DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Los objetivos señalados en el punto 2 se incluyen en una actuación por programas que se estructuran a través de tres ámbitos de actuación, es decir, en torno a tres líneas de actuación.

Éstos son:

Plan de Acción Tutorial.

Plan de Orientación Académica y Profesional.

Plan de Atención a la Diversidad, (según el DECRETO 327/2010 éste tiene un tratamiento aparte en el Plan de Centro en el apartado f) PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD).

Estos planes se diseñan con la finalidad de poder desarrollar la orientación en tres ámbitos diferenciados de intervención: el educativo, el vocacional y el personal. De este modo, el Plan de Acción Tutorial potenciará las capacidades de los alumnos/as tanto a nivel intelectual como psicosocial, coordinando las actuaciones que se dan en los distintos grupos y garantizando la continuidad de la formación del alumnado; el Plan de Atención a la Diversidad dirigirá las actuaciones para poder responder a la diversidad de necesidades, intereses y motivaciones del alumnado dentro de un contexto normalizado y no discriminatorio, y el Plan de Orientación Académica y Profesional desarrollará en el alumnado una madurez académica y vocacional en la toma de decisiones, con la finalidad de que los jóvenes sean capaces de afrontar su desarrollo y promoción profesional, así como su incorporación al mundo del trabajo, siendo conscientes de los factores personales y ambientales que influyen en dicha incorporación.

4.1 PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

4.1.1.- ASPECTOS GENERALES

Las finalidades de la tutoría son las de contribuir a una mayor personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y orientándolos positivamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial, que forma parte del Plan de Centro, contiene los objetivos que el centro asume para ser desarrollados en la tutoría, así como los aspectos organizativos que posibilitan el adecuado desarrollo de la Orientación Escolar y Vocacional. En el trabajo de Aula, este Plan debería ser prácticamente igual para todos los grupos de un mismo nivel, responsabilizándose el tutor de su desarrollo. Caben, no obstante, las posibilidades de flexibilización en función de necesidades e intereses de un grupo.

La Acción Tutorial en el Aula tiene como finalidad atender al desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje de los alumnos considerados individualmente y como grupo.

Para ello el tutor llevará a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que configuran su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre la familia y el centro educativo, por un lado y, por otro, entre el resto del equipo docente que atiende a un mismo grupo.

Las funciones básicas de esta acción tutorial vienen definidas en el Decreto 327/13 de Julio por el que se establece el Reglamento Orgánico de los IES, y en espera de la publicación de nuevas órdenes, y que son las siguientes:

Artículo 91: Funciones de la tutoría.

El profesorado que ejerza la tutoría desarrollará las siguientes funciones:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno/a, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos/as a su cargo.
- d) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- e) Organizar y presidir las reuniones del equipo educativo y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos/as.
- f) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo educativo, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- g) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- h) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.

- i) Informar al alumnado del desarrollo de su aprendizaje, así como a sus representantes legales.
- j) Facilitar la comunicación y la cooperación entre el profesorado y los representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría administrativa a través de la cual los representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos/as con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos, de conformidad con lo que, a tales efectos, se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- k) Mantener una relación permanente con los representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos y deberes del alumnado.
A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los representantes legales del alumnado se fijará de forma que se facilite el encuentro de ambas partes.
- l) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- m) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que les sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

4.1.2.- OBJETIVOS DE LA ACCIÓN TUTORIAL

- a) Favorecer y mejorar la convivencia en el grupo, el desarrollo personal y la integración y participación del alumnado en la vida del IES.
- b) Realizar el seguimiento personalizado de su proceso de aprendizaje, haciendo especial hincapié en la prevención del fracaso escolar.
- c) Facilitar la toma de decisiones respecto a su futuro académico y profesional.
- d) Promover la cultura de paz y no violencia y la mejora de la convivencia en el Centro, reconociendo el papel mediador que el tutor desempeña en la resolución pacífica de los conflictos.

A) RESPECTO AL ALUMNADO:

1. Realizar un seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno, detectar dificultades y necesidades y en su caso, recabar los oportunos asesoramientos y apoyos.
2. Desarrollar el programa de actividades dirigidas a la mejora de las habilidades para el estudio, técnicas de trabajo intelectual (TTI) y aprendizaje autónomo.

3. Favorecer el autoconocimiento, aceptación de sí mismo y la autoestima positiva.
4. Informar a los alumnos de los resultados del proceso de evaluación continua, asesorarles sobre las dificultades detectadas y sobre promoción.
5. Facilitar la integración del alumno en el grupo-clase y en la dinámica escolar, fomentando el desarrollo de actividades participativas y socializadoras.
6. Favorecer los procesos de maduración vocacional y de orientación escolar y profesional.
7. Favorecer la mejora de la convivencia dentro y fuera del aula.
8. Facilitar la inserción socio-educativa de los alumnos de compensación educativa.
9. Promover un aprovechamiento responsable del tiempo que excede del horario escolar y fomentar hábitos de vida saludable.

B) RESPECTO AL PROFESORADO:

1. Los tutores coordinarán el equipo docente de su grupo, adaptando la planificación de las diversas actividades a las características y necesidades de su alumnado.
2. Participar en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del Plan de Acción Tutorial (PAT) del Centro.
3. Recopilar la información aportada por los distintos profesores acerca del alumnado.
4. Coordinar el proceso de evaluación continua y las respuestas adecuadas a las dificultades de aprendizaje (mediante refuerzo educativo o adaptación curricular).

C) RESPECTO A LAS FAMILIAS:

1. Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con los padres y madres del alumnado.
2. Informarles de cuantos temas se relacionen con la educación de sus hijos.
3. Implicar a la familia en tareas de apoyo al aprendizaje y de orientación de sus hijos. El profesorado del centro, y muy especialmente el tutor, está comprometido con la tarea de educar todas las facetas de la personalidad del alumnado, respetando sus rasgos individuales y tratando de integrarlo progresivamente en la dinámica social propia de la edad. De ahí que la labor docente, en general, sea la de orientador en cuanto responsable de la educación de los alumnos más allá de la tarea concreta de facilitar la transmisión de los conocimientos del área o materia que imparten. De lo anterior se deduce que la tutoría debe llevarse a cabo de dos formas diferentes:

- a) La tutoría en grupo: donde se deben incluir actividades que tengan como objetivo mejorar las relaciones y la convivencia de los alumnos en clase y el fomento de actitudes de cooperación y tolerancia dentro del grupo.
- b) La tutoría individual: cuyo objetivo es detectar y conocer lo mejor posible las dificultades y problemática personal que determinados alumnos tienen y que les impiden tener un rendimiento satisfactorio.

4.1.3.- CONTENIDOS

Los diversos contenidos que vamos a trabajar como medio para conseguir los objetivos propuestos, hacen referencia no sólo a conceptos, sino también, y principalmente, a procedimientos (saber hacer) y actitudes (valores, normas...).

DESARROLLO PERSONAL:

Autoimagen.

Aptitudes y capacidades.

Habilidades Sociales.

INTERACCIÓN EN EL GRUPO:

Normas de Convivencia.

Derechos y Deberes de los alumnos.

Elección de Delegados.

Relaciones Interpersonales.

Dinámicas de Grupo.

TÉCNICAS DE TRABAJO INTELECTUAL:

Planificación, lectura, esquema, resumen, etc.

Estructuración de los trabajos monográficos.

Realización de tablas y gráficas que faciliten el estudio.

VALORES:

Responsabilidad.

Diálogo y tolerancia.

Hábitos de vida saludables.

Normas para el consumo responsable.

Conservación del entorno. Solidaridad.

ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL:

Intereses Profesionales.

Estudios y Profesiones.

Currículum Vitae.

Búsqueda de Empleo.

TOMA DE DECISIONES:

Análisis de situaciones.

Resolución de conflictos y problemas.

4.1.4.- ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON EL ALUMNADO (CURSO 2017-2018)

Dinámicas que se desarrollarán a lo largo del curso en todos los grupos conducentes a trabajar:

- Habilidades para la vida:

*Estilos de comunicación.

*Expresión emocional.

*Asertividad.

*Autoestima.

*Técnicas de dinámicas de grupo.

- Educación en valores:

*Solidaridad.

*Respeto.

*Medio-ambiente.

*Cooperación.

- Tratamientos de conflictos:

*Concepto de conflicto.

*Identificación y abordaje del conflicto.

*Intereses y posiciones.

*Tipo de respuestas al conflicto.

- Educación en derechos humanos:

*Igualdad.

*Género-roles.

*Libertad.

*Derechos sociales.

*Debate sobre derechos y deberes del alumnado.

*Debates de películas y/o artículos de prensa sobre temas educativos de interés para el alumnado como: ecología, prevención de drogodependencias, salud, tolerancia, sexualidad...

PROPUESTA DE ACTIVIDADES DE TUTORÍA

*La secuenciación y temporalización de las actividades propuestas, a continuación, estará sujeta a la organización que cada tutor haga del tiempo dedicado a la tutoría. Además, se han de tener en cuenta, en la planificación de las actividades de la tutoría, cualesquiera otras actividades que puedan ser ofertadas, en cualquier momento del curso, por entidades públicas y/o privadas y que sean del interés de nuestro alumnado y compatibles con el POAT y el Plan de Centro como por ejemplo: las Charlas de la Policía contra el acoso escolar, solicitadas por el departamento de Orientación, cuya fecha fija el Ayuntamiento, o la celebración de Efemérides. Por ello, los orientadores, junto con los tutores de los diferentes grupos, elaborarán, a principio de curso, un plan de actividades a realizar en función de las ofertas recibidas de entidades colaboradoras conforme a la siguiente propuesta:

PRIMERO DE ESO

PRIMER TRIMESTRE

Acogida y presentación. Complimentación del cuestionario del alumnado.

Análisis de las normas de aula y del Centro: puesta en común y elaboración de murales.

Elección de representantes del aula: delegado, subdelegado y otros cargos.

Técnicas de dinámica de grupo. Actividades para favorecer la escucha, atención y la comunicación activa.

Técnicas de estudio: actividades para mejorar la atención y concentración en el estudio. Planificación del tiempo de estudio. Elaboración del horario de tarde.

Actividades contra el acoso escolar: Prevención del maltrato entre iguales y mejora de la convivencia.

Día internacional de la prevención de la violencia de género.

Preparación de la sesión de la primera evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Análisis de los resultados de la 1ª evaluación.

Firma de Compromisos de Mejora.

Programa de Habilidades Sociales.

Programa de mediación. Resolución de conflictos.

Actividades contra el acoso escolar. Compromisos de Convivencia.

Programa adolescencia y alcohol. (Dentro del Programa Forma Joven).

Alimentación y Hábitos de vida saludable. (Dentro del Programa Forma Joven).

Preparación de la sesión de la segunda evaluación.

TERCER TRIMESTRE

Análisis de resultados de 2ª evaluación

Seguimiento de los compromisos.

Educación para el consumo.

Preparación de la sesión de la tercera evaluación.

Evaluación de la tutoría.

Ocio y vacaciones.

SEGUNDO DE ESO

PRIMER TRIMESTRE

Acogida y Cuestionario de exploración inicial.

Actividades referidas a las normas básicas del centro y del aula. Elaboración de las normas de convivencia del grupo.

Elección de cargos en el grupo-clase: delegado, subdelegado...

Técnicas de dinámica de grupo. Actividades para favorecer la escucha, atención y la comunicación activa.

Técnicas de estudio: actividades para mejorar la atención y concentración en el estudio. Planificación del tiempo de estudio. Elaboración del horario de tarde.

Actividades contra el acoso escolar: Prevención del maltrato entre iguales y mejora de la convivencia.

Día internacional de la prevención de la violencia de género.

Preparación de la sesión de la primera evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Firma de Compromisos de Mejora.

Programa de Habilidades Sociales. Técnicas de dinámica de grupo.

Programa de mediación. Resolución de conflictos.

Actividades contra el acoso escolar. Compromisos de Convivencia.

Programa adolescencia y alcohol. (Programa Forma Joven).

Alimentación y Hábitos de vida saludable. (Programa Forma Joven).

Preparación de la sesión de la segunda evaluación.

TERCER TRIMESTRE

Análisis de resultados de 2ª evaluación.

Seguimiento de los compromisos.

Preparación de la sesión de la tercera evaluación.

Evaluación de la tutoría.

Ocio y vacaciones.

TERCERO DE ESO

PRIMER TRIMESTRE

Acogida y Cumplimentación del cuestionario del alumnado.

Análisis de las normas de aula y del Centro.

Elección de representantes del aula.

Técnicas de dinámica de grupo. Actividades para favorecer la escucha, atención y la comunicación activa.

Técnicas de estudio: actividades para mejorar la atención y concentración en el estudio. Planificación del tiempo de estudio. Elaboración del horario de tarde.

Actividades contra el acoso escolar: Prevención del maltrato entre iguales y mejora de la convivencia.

Día internacional de la prevención de la violencia de género.

Preparación de la sesión de la primera evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Compromisos de mejora.

Programa de mediación.

Programa adolescencia y alcohol. (Programa Forma Joven).

Hábitos de vida saludable. Prevención del Tabaquismo (Programa Forma Joven).

Análisis de la convivencia del grupo.

Programa de Habilidades sociales. Educación en valores.

Preparación de la sesión de la segunda evaluación.

TERCER TRIMESTRE

Análisis de resultados de la 2ª evaluación. Seguimiento de los compromisos.

Descubriendo mis intereses y mis habilidades.

Sistema Educativo e información sobre las materias de 4º de ESO.

Autoevaluación y toma de decisión.

Preparación de la sesión de la tercera evaluación.

Evaluación de la tutoría.

CUARTO DE ESO

PRIMER TRIMESTRE

Acogida y Cuestionario de exploración inicial.

Actividades referidas a las normas básicas del centro y del aula. Organización y funcionamiento del grupo. Elaboración de las normas de convivencia del grupo.

Elección del delegado, subdelegado y otros cargos del grupo-clase.

Técnicas de dinámica de grupo. Actividades para favorecer la escucha, atención y la comunicación activa.

Técnicas de estudio: actividades para mejorar la atención y concentración en el estudio. Planificación del tiempo de estudio. Elaboración del horario de tarde.

Actividades contra el acoso escolar: Prevención del maltrato entre iguales y mejora de la convivencia.

Día internacional de la prevención de la violencia de género.

Asesoría médica (Sexualidad y anticoncepción). Dentro del Programa Forma Joven. A partir del 2 de noviembre.

Preparación de la sesión de la primera evaluación.

SEGUNDO TRIMESTRE

Análisis de los resultados de la 1ª evaluación. Firma de compromisos de mejora.

Programa de Habilidades Sociales .

Programa de mediación.

Hábitos de vida saludable. Programa adolescencia y alcohol. Dentro del Programa de Forma Joven.

Educación Sexual. Dentro del Programa de Forma Joven.

Visita al COSJ.

Preparación de la sesión de la segunda evaluación.

Programa de Orientación académica:

- Visita al IES Rosaleda.

- Visitas a la UMA en la jornada de puertas abiertas y para conocer la universidad. Esta actividad está prevista también para alumnos/as de Bachillerato.

TERCER TRIMESTRE

4º de ESO y Bachillerato:

- Orientación vocacional y profesional.

*Charlas, trabajos en grupo, mesas redondas, audiovisuales sobre:

- Autoconocimiento y reflexión sobre recursos personales: personalidad, aptitudes, hábitos de trabajo, intereses, historial académico, etc.
- Autoestima.
- Información e investigación académica y educativa.
- Características del Sistema Educativo: ESO, Bachilleratos, Ciclos Formativos, FPB.
- Optativas.
- Modalidades de Bachillerato.
- Selectividad (carreras universitarias; requisitos necesarios para acceder, información, simulaciones, entrevistas sobre alternativas laborales, formas de acceso al trabajo...)

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

Las actividades de tutoría en la FPB en el primer y segundo trimestre serán las mismas que las señaladas para 4º de ESO.

TERCER TRIMESTRE FPB

Orientación académica, vocacional y profesional:

- Entrevistas laborales.
- Centros de trabajo del entorno.
- Elaboración del curriculum vitae.
- Visitas a centros de trabajo.
- Toma de decisiones razonada.
- Técnicas de búsqueda de empleo.

4.1.5.- OTRAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR POR EL TUTOR/A

A) ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON EL PROFESORADO:

- Recabar información sobre las capacidades y actitudes de su grupo de alumnos.
- Coordinar las sesiones de evaluación atendiendo a:
 - a) Valoración global y por áreas de cada alumno.
 - b) Dinámica y funcionamiento del grupo.
- Reconducir, si fuese necesario, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Elaboración de los Informes de Evaluación Individualizados.
- Intercambiar con otros profesores información, opiniones, propuestas sobre temas relacionados con el grupo de alumnos.

B) ACTIVIDADES DEL TUTOR/A CON LAS FAMILIAS:

- El tutor/a reunirá a los padres y madres (o tutores legales) de su tutoría, al principio del curso, para establecer un primer contacto con las familias, realizar la presentación del tutor y del equipo de profesores, informar sobre las horas de tutoría, informar acerca de los criterios de promoción y evaluación y sobre las normas de convivencia y de funcionamiento del centro y arbitrar medidas de colaboración para el cumplimiento de las mismas.
- Convocará una reunión colectiva para informar sobre temas de interés para el grupo, cuando sea necesario.
- Una vez realizada la primera evaluación, los tutores se reunirán individualmente (al menos) con los padres y madres de los alumnos/as que no hayan superado los objetivos previstos en, al menos, tres materias. En estas reuniones, el tutor/a informará de las medidas que el equipo educativo haya previsto para la recuperación de dichos objetivos.
- A los efectos de lo propuesto en el punto anterior, los tutores podrán proponer a los padres la suscripción de un compromiso pedagógico, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos y estrechar la colaboración con el profesorado que lo atiende. El compromiso pedagógico estará especialmente indicado para el alumno/a que presente dificultades de aprendizaje y/o desfase curricular. La suscripción del compromiso pedagógico supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto por parte del centro como de los padres y madres, tendentes a asegurar un adecuado seguimiento del proceso de aprendizaje de sus hijos/as y una fluida comunicación entre los padres y el equipo educativo. Además, con carácter previo a la entrevista con la familia, los tutores y tutoras solicitarán al equipo educativo la cumplimentación del modelo de informe adoptado en el centro para la transmisión de información de las diferentes áreas curriculares a la familia.
- El tutor/a tendrá asignada en su horario una hora semanal para visitas de los padres y madres que quieran consultar sobre evolución de sus hijos.
- El tutor/a solicitará a los padres y madres (o tutores legales) de su tutoría entrevistas personales cuando lo estime oportuno.
- Asesorará a las familias sobre condiciones favorables para el estudio y hábitos de vida saludables.
- Canalizará hacia los Orientadores aquellas demandas no satisfechas desde la tutoría.
- Apoyará la colaboración de padres y madres en la orientación vocacional y profesional adecuada para el alumnado.

- Favorecerá la participación de los padres y madres en determinadas actividades generales del Centro, colaboración en actividades extraescolares, etc.

4.1.6.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

El Plan de acción tutorial se evaluará, en primer lugar, en las sesiones de evaluación de cada trimestre y, en segundo lugar, se revisará y evaluará anualmente en la memoria de final de curso, incorporándose las propuestas de mejora a la programación del curso siguiente.

El Plan de Acción tutorial se evaluará atendiendo a los siguientes parámetros:

Atención individualizada a los alumnos: Se realizará a partir del análisis de los informes realizados a cada uno de los alumnos.

Acción Tutorial: Se evaluará empleando los siguientes instrumentos: Cuestionarios de evaluación para tutores y alumnos acerca del seguimiento de las horas de tutoría.

Observación sistemática de los procesos de enseñanza-aprendizaje de los grupos de alumnos.

Reuniones del Departamento con los tutores, para realizar un análisis continuo del Plan de Acción Tutorial.

Análisis y seguimiento de los informes individualizados de los alumnos. Se realizará una evaluación de la acción tutorial cada trimestre.

Atención a las familias: se evaluará a través de: Cuestionarios pasados a padres, tutores y alumnos.

Reuniones y entrevistas con las familias, tanto por parte del orientador como de los tutores.

La Evaluación de un Proyecto de esta naturaleza únicamente tiene sentido si con ella pretendemos mejorar la eficacia del mismo. Básicamente consistiría en recoger información durante el proceso de desarrollo de cada Programa con objeto de enjuiciar si los objetivos de cada uno de ellos se han conseguido, y proponer, en su caso, los cambios necesarios para la mejora del mismo. Paralelamente y una vez desarrollados los distintos Programas que componen el Proyecto, habría que valorar al menos tres cuestiones de importancia:

- a) La adecuación del conjunto de todas las actividades diseñadas con los objetivos que el programa se ha propuesto, utilizando, para ello, la información recogida por el profesorado y los alumnos/as que han intervenido en el mismo.
- b) La eficacia y suficiencia de los materiales utilizados.
- c) Los compromisos formulados, la planificación establecida y, en general, las situaciones imprevistas que se han producido.

Obviamente el “para qué” de esta evaluación no sería otro que el de proponer las mejoras de los objetivos, las actividades, los recursos y la planificación de todo el Proyecto en su conjunto.

Y en cuanto al “quién” habría que señalar que los evaluadores serían:

Los alumnos participantes, que aportarían su opinión sobre el interés suscitado por las actividades que han desarrollado.

Los tutores que han llevado a cabo la actividad con los alumnos/as, recogiendo datos relativos al conocimiento y comprensión de los conceptos desarrollados, y a la calidad y cantidad de las interacciones y participación generada en las actividades que se han desarrollado; con el fin de valorar la adecuación de las actividades desarrolladas y proponer la modificación o supresión de las mismas.

Los tutores participantes que emitirían su juicio global de todo el programa y unas propuestas de mejora para incluirlas en el curso siguiente.

Respecto al “cómo y al cuándo” evaluar habría al menos tres momentos:

Uno, durante el desarrollo de la actividad con los alumnos/as, registrando la atención, el interés, las dudas y la comprensión de conceptos.

Otro, después del desarrollo de algunas actividades, utilizando, para ello, un pequeño cuestionario de evaluación destinado al alumnado, que se diseñaría para tal fin.

Un último momento en el que los tutores realizan la valoración de todo el proceso y proponen la adopción de las medidas más oportunas para la mejora de la implementación del programa.

4.2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

El Plan de Orientación Académica y Profesional tiene como finalidad principal facilitar a los alumnos la elección entre las distintas opciones que puedan condicionar en gran medida su futuro académico y profesional.

Destacan entre ellas: el tránsito de la Enseñanza Primaria a la Educación Secundaria (Programa de Tránsito), el paso de 3º a 4º en la elección de optativas, la finalización de la escolaridad obligatoria, finalización de la FPB, opciones al finalizar el Bachillerato, Pruebas de Acceso a la Universidad, opciones al finalizar los CFGM.

4.2.1.- OBJETIVOS GENERALES

- En el ámbito socio-económico:

a) Conocer procedimientos de búsqueda de empleo: SAE, oposiciones, ofertas y anuncios, guías de empleo...

b) Conocer habilidades para buscar empleo: entrevistas de selección, curriculum vitae, anuncios...

c) Conocer oferta de FP

- En el ámbito académico:

a) Conocer y analizar las distintas ofertas académicas y formativas que el Sistema Educativo proporciona en sus distintos niveles: titulaciones, lugares, condiciones de acceso...

b) Estar informados de los sistemas de becas y ayudas para el estudio, los contratos de formación en empresas...

- En el ámbito personal:

a) Reflexionar sobre las propias posibilidades y limitaciones utilizando herramientas para el conocimiento de sí mismo, con el objetivo de potenciar los recursos y habilidades personales y superar las limitaciones.

b) Reflexionar sobre los propios gustos e intereses profesionales valorando los mismos en función del conocimiento de sí mismo y de las ofertas que brinda el medio y los recursos y posibilidades familiares.

c) Estimular la búsqueda de información, los procedimientos de investigación del medio así como la capacidad crítica para conocer y valorar los recursos formativos y laborales que brinda el medio.

d) Ayudar a que los alumnos tomen sus propias decisiones, ejercitándolos en procedimientos cognitivos para tal fin, para que cada uno diseñe y construya su propio proyecto profesional y educativo.

4.2.2.- ACTUACIONES DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

1ª) “La toma de decisiones”. Mediante un caso real se trata de poner a los alumnos en una situación problemática que implique la solución de la misma mediante la identificación del proceso de la toma de decisiones.

2ª) “La autoestima”. Ayudar a los alumnos a que adquieran una imagen equilibrada de sí mismos y perciban todas aquellas facetas positivas que poseen.

3ª) “El conocimiento de sí mismo”. Mediante autodescripciones estructuradas, cuestionarios autoaplicables, ejercicios de relaciones interpersonales para el conocimiento mutuo, se pretende que los alumnos sean capaces de clarificar y expresar la imagen y el concepto que tienen de sí mismos.

- 4ª) “Intereses Profesionales e Identificación de Alternativas”. Utilizando el Cuestionario de Intereses Profesionales diseñar el propio perfil de intereses profesionales e identificar las alternativas más generales.
- 5ª) “Búsqueda de información”. Por medio de documentación escrita que se les proporcionará, así como mediante la utilización de los medios de información, y de diversos documentos e impresos oficiales.
- 6ª) “El Mundo Laboral”. Se pretende conseguir un primer acercamiento a la realidad.
- 7ª) “Buscando Empleo y las cualidades más demandadas por las empresas”. Se proporcionará a los alumnos conocimientos básicos sobre las Técnicas de Búsqueda de Empleo.
- 8ª) “Los Ciclos Formativos”. Información concreta y detallada de todos los ciclos formativos que se estudian en la provincia, y especialmente, los que están en el entorno geográfico.
- 9ª) “El Bachillerato”. Información concreta y pormenorizada de las distintas modalidades del Bachillerato.
- 10ª) “Tomando mi decisión”. Como culminación del proceso seguido, los alumnos formularán y argumentarán su decisión, recapitulando todo lo desarrollado a lo largo del programa.

4.2.3.- MEDIOS Y RECURSOS EDUCATIVOS

Un adecuado desarrollo del Plan de Orientación Académica y Profesional, precisa de la coordinación del Departamento de Orientación con el resto de Departamentos Didácticos, así como con otras entidades que sirvan de canal informativo para los alumnos, destacando entre ellos: SAE, Consejería de desarrollo y Empleo, Ayuntamiento, etc. Pero además de una relación fluida con éstos se precisa de material por parte del Departamento, para atender adecuadamente a las demandas del alumnado. Se utilizarán principalmente las nuevas tecnologías a través de diferentes páginas web de interés para al alumnado, especialmente la de la consejería de educación de la junta de Andalucía.

4.2.4.- EVALUACIÓN DEL PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Para valorar la adecuación de este Plan de Orientación y Acción Tutorial se utilizarán básicamente los siguientes instrumentos:

Observaciones del grado de satisfacción del alumnado sobre las actividades realizadas.

Valoración de cuestionarios pasados a toda la comunidad educativa: padres, profesores y alumnos.

Valoración por parte del propio Departamento a través de una revisión constante del Plan.

Ello permitirá modificar cuando se considere necesario cualquier aspecto del mismo. La importancia de la evaluación aconseja una implicación por parte de toda la comunidad educativa, evaluándose no sólo los resultados sino también los procesos puestos en marcha para conseguir tales resultados, así como los elementos que positiva o negativamente puedan estar incidiendo en la consecución de los objetivos planteados. Las propuestas de mejora quedarán recogidas en la Memoria Final del Departamento y en la Memoria Final de Curso.

5.-CONTRIBUCIÓN DEL POAT AL DESARROLLO DE LAS COMPETENCIAS CLAVES

De acuerdo a lo establecido en la Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, se reconoce la importancia de tener en cuenta las Competencias Claves como elemento curricular que debe ser desarrollado a través de la acción educativa del centro. Al igual que los planteamientos de las materias deben responder al desarrollo de estas competencias entendemos que el POAT, como currículo de orientación y respuesta educativa que desde el departamento de orientación ha de contribuir al desarrollo integral de los alumnos/as del IES, debe plantearse también de qué manera ha de contribuir a dichas competencias. A tales efectos desde el departamento de orientación se contribuye al desarrollo de las siete competencias de la siguiente manera:

- Competencia en comunicación lingüística: aplicaremos en las tutorías aspectos relacionados con el desarrollo de habilidades para establecer vínculos, expresar y autorregular pensamientos, emociones y conductas...
- Competencia social y cívica: desarrollar en el alumnado esta competencia, a través de la acción tutorial, es importante en tanto en cuanto hace posible comprender la realidad social en que se vive, cooperar, convivir, etc.
- Sentido de iniciativa y espíritu emprendedor: con el desarrollo de esta competencia en el alumnado, se pretende la adquisición de un conjunto de valores y actitudes personales como el autoconocimiento y la autoestima, el control emocional, la autocrítica, la toma de decisiones... posibilitando el desenvolvimiento con autonomía en ámbitos de la vida muy diverso (salud, consumo...)
- Competencia para aprender a aprender: el desarrollo de esta competencia implica disponer de habilidades metacognitivas, adquiriendo conciencia de los propios procesos mentales, aprender de forma autónoma y desarrollo de la autoestima.

- Competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología: la habilidad para utilizar números y operaciones básicas, los símbolos y las formas de expresión del razonamiento matemático, científico y técnico puede facilitar al alumnado la interpretación de la información para resolver problemas relacionados con la vida diaria y el mundo laboral.
- Competencia digital: entendida como la habilidad para buscar, obtener, procesar y comunicar la información y transformarla en conocimiento, incluyendo la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación como un elemento esencial para informarse y comunicarse.
- Conciencia y expresiones culturales: supone apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y artísticas, utilizarlas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal y considerarlas como parte del patrimonio cultural de los pueblos.

6.-PROPUESTA DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

El Departamento de Orientación propone la relación de actividades que, a continuación, se indica con el fin de que éstas contribuyan al logro de los objetivos perseguidos en el presente Plan de Orientación y Acción Tutorial.

Las actividades que se hacen en colaboración con entidades y asociaciones externas al centro dependerán de la oferta anual de las mismas, así como las que se ofertan desde el ámbito de educación del Ayuntamiento.

- En el curso 2017/2018 se han vuelto a solicitar, desde el departamento de orientación las charlas de la policía sobre acoso escolar, riesgos de internet, etc.
- Se va a continuar con el Programa de formación de mediadores que se inició el curso pasado.
- Se desarrollarán las actividades planificadas dentro del Programa Forma Joven.
- Visitas a otros centros educativos y a la UMA para los alumnos/as de 4º de ESO y Bachillerato.

No obstante, dada la experiencia del curso pasado, se recomienda la organización equilibrada de las actividades, por parte de los departamentos didácticos, dado que la acumulación de actividades, enfocadas siempre en los mismos cursos, imposibilita el correcto desarrollo del plan de orientación y acción tutorial.

7.- ORIENTACIONES METODOLÓGICAS DEL POAT

Dadas las características de nuestra comunidad educativa, los objetivos perseguidos, los recursos, etc., planteamos para el desarrollo del POAT, los siguientes principios básicos:

Partir del nivel de desarrollo del alumno/a. La intervención educativa tiene que partir de las posibilidades de razonamiento y de aprendizaje que caracterizan al alumno y de los conocimientos previos con los que el alumno llega al centro educativo.

Estos conocimientos le sirven como punto de partida e instrumento de interpretación de la nueva información que le llega. Por lo tanto, tener en cuenta el nivel del alumno en la elaboración y desarrollo del currículum exige atender simultáneamente a los dos aspectos mencionados: su nivel de competencia cognitiva, es decir, el nivel de desarrollo en el que se encuentra, y los conocimientos que ha construido anteriormente.

Posibilitar que los alumnos/as realicen aprendizajes significativos por sí solos. Es decir, que sean capaces de aprender a aprender. Por lo tanto, hay que prestar especial atención a la adquisición de estrategias cognitivas de planificación y regulación de la propia actividad de aprendizaje.

Fomentar la participación del alumno/a en su propio aprendizaje. El alumno/a debe ser el responsable de su propio proceso de aprendizaje, debe marcarse sus objetivos, sus metas a corto y largo plazo.

Posibilitar la individualización – personalización de la enseñanza. El alumno aprende mejor cuando lo que va a aprender se ajusta a sus posibilidades personales y a sus experiencias previas. Por tanto, la labor orientadora debe ser: participativa, empática, comunicativa, personalizada, atractiva, conectada con los intereses y necesidades del alumnado, profesorado y familias, de intervención grupal e individual, respetuosa y atenta con la diversidad, etc.

8.- BIBLIOGRAFÍA

Alafaro, I.J. (1986). Dificultades en el aprendizaje. Ed. Promolibro. Valencia.

Alonso Tapia, J. (1995). Orientación Educativa: Teoría, Evaluación e Intervención. Ed. Síntesis. Madrid.

Álvarez Hernández, J. (2001). Guía de Orientación y Tutoría. Educación Secundaria Obligatoria. Málaga. Aljibe.

Bisquerra, R. (1990). Manual de orientación y tutoría. Barcelona. Praxis.

Blanco, R. y otros (1992). Alumnos con necesidades educativas especiales y Adaptaciones Curriculares. Madrid: MEC.

Fernández Sierra, J. (1993). Orientación profesional y currículo de Secundaria. Ed. Aljibe. - Gallardo

Ruíz, J.R. y Gallego Ortega, J.L. (2003). Manual de Logopedia Escolar. Un enfoque práctico. Ed. Aljibe. Málaga. Cuarta edición.

Hidalgo Valverde, J. (2001). Didáctica de la Educación en Valores. Murcia.

- Lázaro, A y Asensi, J. (1987). Manual de Orientación y Tutoría. Ed. Narcea. Madrid.
- Rodríguez Moreno, M^a Luisa (1994). Programa para aprender a tomar decisiones. Ed. Alertes. Barcelona.
- Santos Guerra, M. (1993). La evaluación: un Proceso de Diálogo, Comprensión y Mejora. Ed. Aljibe. Málaga.
- Sanz Oro (2001). Orientación psicopedagógica y calidad educativa. Ed. Pirmámide. Madrid.
- Stenhouse, L. (1984). Investigación y desarrollo del currículum. Ed. Morata. Madrid.
- Vallés, A. (1984). Cómo detectar y corregir las dificultades de aprendizaje. Ed. CEPE. Madrid.

9.- NORMATIVA DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 10/2002, de 23 de Diciembre, de Calidad en la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Decreto 231/2007, de 31 de Julio, por el que se establece la ordenación y enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía.
- Orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de la ESO en la Comunidad Autónoma de Andalucía. - Instrucciones de 17 de diciembre de 2007 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa por la que se complementa la normativa sobre evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de ESO.
- Ley 9/1999 de 18 de noviembre de Solidaridad en la educación.
- Decreto 147/2002 de 14 de Mayo, por el que se establece la ordenación general de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a capacidades personales
- Decreto 167/2003 de 17 de Junio por el que se establece la ordenación general de alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a contextos desfavorecidos.
- Decreto 327/2010 de 13 de Julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.

- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación Secundaria obligatoria en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.
- Decreto 135/2016, de 26 de julio, por el que se regulan las enseñanzas de Formación Profesional Básica en Andalucía.